

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01184-00
DEMANDANTE: MARIA CONSUELO BEDOYA
DEMANDADO: ACREEDORES

Téngase en cuenta que el liquidador aportó actualización del inventario valorado de los bienes del deudor, respecto del cual se proveerá en su oportunidad.

Déjese constancia que el liquidador efectuó la notificación de los acreedores COLSUBSIDIO, IDU, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, FALABELLA y SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, remitiendo el aviso el cual se ajusta a derecho.

De otro lado, se requiere al liquidador para que (i) convoque a los demás acreedores del deudor, previo emplazamiento.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **21 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e06775d3c809e16cff7a3d9998e6a64ac305d2a30ae8825655dfa1b250f5bf**

Documento generado en 20/01/2022 05:55:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>